

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**



1 PROTOCOLO:
2 AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 74P 00710
3 FACTURA No. 0001367
4

5 **NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

6
7 **CONTRATO**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
9 **CÍA. "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**
10 **WISEGPRO CIA. LTDA."**

11 **OTORGANTE:**
12 **CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA Y**
13 **ROSA MARÍA MALATAXI FERNÁNDEZ**

14 **A FAVOR DE**
15 **ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO**

16 **CUANTÍA: \$. 20,00**

17 **DI: 2 COPIAS. v.o**
18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy **VIERNES TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO**
21 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO,**
22 **NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen
23 por una parte los señores **CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA** y **ROSA**
24 **MARÍA MALATAXI FERNÁNDEZ**, de estado civil casados entre sí, por sus
25 propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor **ÓSCAR**
26 **RODRIGO FLOR CASTELO**, casado, por sus propios derechos en calidad de
27 Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
28 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO

1 contratar y poder obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las
2 cédulas de ciudadanía que en copias agrego, de lo que doy fe; previamente
3 cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve
4 a escritura pública, me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo
5 íntegramente a continuación dice: “SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
6 Escrituras a su cargo, sírvase insertar una, en la cual conste la cesión y
7 traspaso de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada
8 denominada “VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CIA.
9 LTDA.”, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES.
10 Comparecen a la celebración del presente Instrumento Público, por una parte
11 los señores CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA, Sargento del Ejército en
12 servicio pasivo y su cónyuge señora ROSA MARÍA MALATAXI FERNÁNDEZ
13 mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos,
14 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de
15 Pichincha, con cédula de identidad número uno, siete, cero, cuatro, ocho,
16 nueve, cero, cinco, siete guion uno (CI 170489057-1) y comprobante de
17 votación número cero, ocho, cuatro guion cero, cero, cuatro, cuatro (CV 084-
18 0044) el primero y cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro,
19 cinco, tres, siete, uno, tres guion uno (CI 170453713-1) y comprobante de
20 votación número cero, cinco, cero guion cero, dos, tres, siete (CV 050-0237),
21 la segunda, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor Mayor del
22 Ejército en servicio pasivo, ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, ecuatoriano,
23 mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la
24 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; Gerente
25 General de la compañía “VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
26 VISEGPRO CIA. LTDA.”, lo que acredita con la copia del nombramiento que
27 legalmente inscrito adjunta, con cédula de identidad número cero, seis, cero,
28 uno, ocho, uno, siete, cinco, uno guion tres (CI 060181751-3) y comprobante

Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**



1 de votación número cero, cero, seis guion cero, cero, cinco, cinco (CV 006-
2 0055) en calidad de CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
3 a)Mediante escritura pública del veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil
4 tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe
5 Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
6 veinte y ocho de Noviembre del año dos mil tres, se constituyó la compañía
7 "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA.".- Con
8 un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica (400 USD), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de
10 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (\$1). b) Con fecha
11 veinte y dos de Noviembre de dos mil siete, en la Notaría Trigésimo Novena
12 del cantón Quito, se celebra la cesión de participaciones sociales de la
13 compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CIA.
14 LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete
15 de Noviembre de dos mil siete; mediante la cual los señores Carlos Eduardo
16 Flor Castelo y esposa ceden y transfieren a favor del señor Mayor del Ejército
17 en servicio pasivo Oscar Rodrigo Flor Castelo, Gerente General y por lo tanto
18 representante legal, trescientas sesenta (360) participaciones sociales de un
19 dólar cada una (1 USD). c) El día cinco de Diciembre de dos mil siete, ante el
20 doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito,
21 comparece a celebrar una escritura pública inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Quito el día veinte y ocho de Mayo de dos mil ocho, el señor
23 Mayor del Ejército en servicio pasivo Oscar Rodrigo Flor Castelo, Gerente
24 General de la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 VISEGPRO CIA. LTDA.", dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta
26 General Extraordinaria de la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y
27 PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA." celebrada en la ciudad de Quito el
28 día Miércoles veinte y ocho de Noviembre del año dos mil siete, dispone se

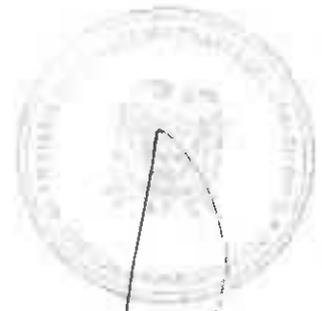
**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es**

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO

1 realicen los siguientes actos: UNO.- En el acápite segundo del mencionado
2 Acta, se resuelve que se incremente el capital social de cuatrocientos dólares
3 de los Estados Unidos de Norteamérica (400 USD) a diez mil dólares de los
4 Estados Unidos de Norteamérica (10.000 USD) en numerario, o sea, que se
5 incrementa el capital social en numerario en la suma de nueve mil seiscientos
6 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (9.600 USD), con lo cual el
7 nuevo capital social de la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y
8 PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA." es de diez mil dólares de los
9 Estados Unidos de Norteamérica (10.000 USD). El aumento del capital social
10 en numerario realizado por el socio señor Mayor del Ejército en servicio
11 pasivo Oscar Rodrigo Flor Castelo queda como sigue: UNO PUNTO UNO.- El
12 señor Mayor del Ejército en servicio pasivo Oscar Rodrigo Flor Castelo
13 aumenta el capital social en numerario en la suma de nueve mil seiscientos
14 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (9.600 USD). DOS.-En el
15 acápite tercero del Acta se reforma el Objeto Social de acuerdo a la
16 disposición publicada en el Registro Oficial número doscientos noventa y ocho
17 (298) de fecha veinte y tres de Junio de dos mil seis, sobre la Tercerización
18 de servicios complementarios, en concordancia con el Capítulo Segundo de la
19 Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, Artículo Octavo con la aceptación de
20 todos los socios. Dados el aumento de capital y la reforma del objeto social ,
21 se reforman los artículos Cuarto, Quinto y Vigésimo Quinto, referentes al
22 OBJETO SOCIAL Y AL CAPITAL SOCIAL: DECLARACIONES E
23 INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El Artículo Cuarto se modifica así: OBJETO
24 SOCIAL.- Tercerización de servicios complementarios en el área de
25 prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor
26 de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y
27 transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte
28 privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento

Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**



1 y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y
2 monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales
3 de alarma. Por otra parte el Artículo Quinto se modifica así: AUMENTO DE
4 CAPITAL.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los
5 estados unidos de Norteamérica (10.000 USD), y se encuentra dividido en
6 diez mil participaciones (10.000) de un dólar cada una (1 USD),
7 representadas por los certificados de aportación correspondientes, emitidos
8 acorde a la ley y a los estatutos, firmados por el Gerente General y por el
9 Presidente de la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
10 VISEGPRO CIA. LTDA." El capital social se halla íntegramente suscrito y
11 pagado en la forma y proporción que se han especificado. El Artículo
12 Vigésimo Quinto de INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y DECLARACIONES.-a) El
13 socio señor Mayor del Ejército en servicio pasivo Oscar Rodrigo Flor Castelo
14 titular de trescientas sesenta participaciones (360) de un dólar cada una (1
15 USD), incrementa nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
16 Norteamérica (9.600 USD) como capital suscrito y pagado en numerario, con
17 lo que acumula a su haber nueve mil novecientos sesenta participaciones
18 (9.960) de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una 1 USD),
19 lo que corresponde al noventa y nueve coma sesenta por ciento (99,60%) del
20 capital social total. b)La socia Noris de Jesús Ochoa Serpa es titular de veinte
21 participaciones (20) de un dólar cada una (1 USD), como capital suscrito y
22 pagado en numerario, lo que corresponde al cero coma veinte por ciento
23 (0,20%) del capital social total. c)El socio César Agustín Tréboles Chulca es
24 titular de veinte participaciones (20) de un dólar cada una (1 USD), como
25 capital suscrito y pagado en numerario, lo que corresponde al cero coma
26 veinte (0,20%) por ciento del capital. La suma del capital social suscrito por
27 los socios con anterioridad, más el capital incrementado, asciende a diez mil
28 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (10.000 USD) dividido en diez

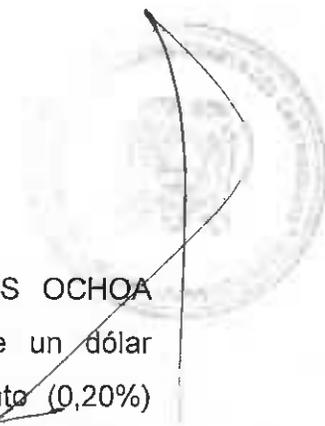
**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**

1 mil (10.000) participaciones de un dólar cada una (1 USD).- TERCERA.-
2 CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-Con los antecedentes expuestos, los
3 CEDENTES señores CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA Sargento del
4 Ejército en servicio pasivo y su cónyuge señora ROSA MARÍA MALATAXI
5 FERNÁNDEZ ceden y transfieren por el valor recibido las veinte (20)
6 participaciones que poseen en la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y
7 PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA.", a favor del señor Mayor del Ejército
8 en servicio pasivo, ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO conforme al siguiente
9 detalle: a)El socio CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA Sargento del
10 Ejército en servicio pasivo y su cónyuge señora ROSA MARÍA MALATAXI
11 FERNÁNDEZ, ceden y transfieren a favor del señor Mayor del Ejército en
12 servicio pasivo, ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO veinte participaciones
13 de un dólar (1 USD) cada una; aclarando que esto constituye todo el capital
14 social que el CEDENTE posee en la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y
15 PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA."; b) La presente cesión comparte
16 todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. c) En
17 vista de esto, se reforma el Artículo VIGÉSIMO QUINTO.-
18 "DECLARACIONES".- suprimiendo al socio saliente señor CÉSAR AGUSTÍN
19 TRÉBOLES CHULCA Sargento del Ejército en servicio pasivo y señora ROSA
20 MARÍA MALATAXI FERNÁNDEZ ocupando su lugar el CESIONARIO señor
21 Mayor del Ejército en servicio pasivo, ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO,
22 quien pasa a poseer nueve mil novecientos ochenta acciones (9.980) de la
23 compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISEGPRO CIA.
24 LTDA." El Artículo VIGÉSIMO QUINTO.-"DECLARACIONES".- Reformado,
25 quedaría así: a) El socio señor Mayor del Ejército en servicio pasivo,
26 ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO es titular de nueve mil novecientas
27 ochenta (9.980) participaciones sociales de un dólar (\$1) cada una,
28 cantidad que corresponde a noventa y nueve coma ochenta por ciento

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**



1 (99,80%) del capital social. b) La señora NORIS DE JESÚS OCHOA
2 SERPA es titular de veinte (20) participaciones sociales de un dólar
3 (\$1) cada una, correspondiente al cero coma veinte por ciento (0,20%)
4 del capital social.- CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-
5 El Cuadro de Integración de Capital quedaría como sigue:

SOCIOS	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Sra. Noris Ochoa	20	20	0,20%
Sr. Oscar Flor	9.980	9.980	99,80%
TOTAL	10.000	10.000	100,00%

11 Por este acto celebrado, el señor CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES
12 CHULCA Sargento del Ejército en servicio pasivo deja de tener
13 responsabilidad para con la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y
14 PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA." Porque ha cesado de pertenecer
15 a ella en calidad de socio.- QUINTA.- SOLUCIÓN DE
16 CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse alguna controversia entre las
17 partes, éstas renunciarán domicilio y someterán a los jueces competentes
18 de la ciudad de Quito y al trámite respectivo para este tipo de litigios.-
19 SEXTA.- RESERVA, DERECHOS, ANEXOS Y CUANTÍA.- La presente
20 cesión se realiza sin reserva y con todos los derechos correspondientes a
21 las participaciones cedidas. Se anexa el Acta de la Junta General
22 Extraordinaria de Socios de la compañía "VIGILANCIA SEGURIDAD Y
23 PROTECCIÓN VISEGPRO CIA. LTDA." La cuantía es indeterminada. Se
24 sentará razón de esta escritura pública al margen de la de constitución, en
25 el respectivo protocolo del señor Notario.- Hasta aquí el contenido de la
26 minuta señor Notario, usted se servirá añadir todas las cláusulas de
27 estilo.- **FIRMADO)** Abogada Susana Leonor Flor Castelo, con matrícula
28 número diez y siete – dos mil doce - doscientos noventa y nueve, del Foro
29 de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**

1 observaron y se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos
2 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, se
3 afirman y ratifican en ella y firman conmigo el Notario en unidad de acto de
4 todo lo cual doy fe.

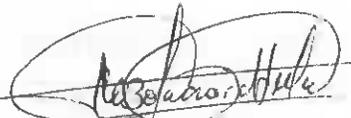
5

6

7

8

9



CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA

C.C. 1704890571

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

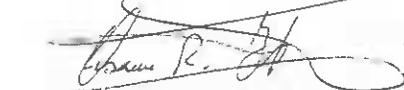
27

28



ROSA MARÍA MALATAXI FERNÁNDEZ

C.C. 170453713-J



ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO

C.C. 0601817513

~~DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO~~

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
Dr. Jose Luis Jaramillo Calero
NOTARIO



**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987474147
Email: notaria74quito@outlook.es**



VISEGPRO Cía. Ltda.

VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

ACTA No. 017

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA. LTDA. DEL 20-ENERO-2014.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Enero del 2014, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía "VISEGPRO" Cía. Ltda., ubicado en la calle Catón Cárdenas N71-154 y Pedro de la Peña, edificio Maenco, tercer piso, oficina número 2, se reúnen los socios de la mencionada Compañía, previa convocatoria por escrito realizada el día 10 de Enero del 2014. Actúa como Presidenta la señora Noris de Jesús Ochoa Serpa y como Secretaria Ad-Hoc la señora Marcia Esthela Baldeón Sánchez, asisten también el socio señor Oscar Rodrigo Flor Castelo y el socio señor César Agustín Tréboles Chulca. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "VISEGPRO" Cía. Ltda., los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios a fin de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria:

1.- Constatación del quórum. 2.- Cesión y transferencia de 20 acciones que el socio señor César Agustín Tréboles Chulca mantiene en la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "VISEGPRO" Cía. Ltda., a favor del señor Oscar Rodrigo Flor Castelo.

PRIMERO.- La señora Presidenta dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son: Oscar Rodrigo Flor Castelo, César Agustín Tréboles Chulca y Noris de Jesús Ochoa Serpa, una vez instalada la sesión se prosigue.

SEGUNDO.- La señora Presidenta solicita a la Junta que discuta y apruebe la cesión y transferencia de 20 acciones del socio señor César Agustín Tréboles Chulca, quien cede y transfiere a favor del señor Oscar Rodrigo Flor Castelo veinte acciones de un dólar cada una; aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en la Compañía Vigilancia, Seguridad y Protección "VISEGPRO" Cía. Ltda. La presente cesión y transferencia comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión y transferencia de acciones.

El Cuadro de Integración del Capital Social queda conformado de la siguiente manera:

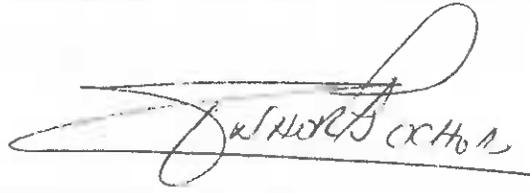
SOCIOS	CAPITAL USD	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Oscar Rodrigo Flor Castelo	\$ 9.980,00	9.980	99,80 %
Noris de Jesús Ochoa Serpa	\$ 20,00	20	0,20 %
TOTAL	\$ 10.000,00	10.000	100,00 %

Sin tener más asuntos que tratar se levanta la sesión y se concede treinta minutos para redactar el Acta. A las once horas se reinstala la sesión para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad de todos los socios asistentes.

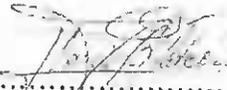
Para constancia de lo actuado, todos los socios asistentes se ratifican en el contenido íntegro de la presente Acta y suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor.


Oscar Rodrigo Flor Castelo


César Agustín Tréboles Chulca



.....
Noris de Jesús Ochoa Serpa



.....
Marcia Esthela Baldeón Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA LTDA.



87472



VISEGPRO Cía. Ltda.

VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



Quito, a 21 de Noviembre del 2012

Sr. Mayor
OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO
Presente.-

Asunto: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

De mi consideración:

Por medio del presente me permito comunicar a Usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA. LTDA.** con RUC No. 1791910761001, en sesión celebrada el 01 de Noviembre del 2012; tuvo el acierto de nombrar a Usted para el cargo de **Gerente General y Representante Legal** por el periodo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal en forma judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Las atribuciones que le corresponden constan en los Estatutos Sociales en vigencia de la Compañía **VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA. LTDA.**, los mismos que se encuentran incluidos en la escritura pública de constitución celebrada el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil tres ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiocho de Noviembre del año dos mil tres bajo el número 3543, tomo 134.

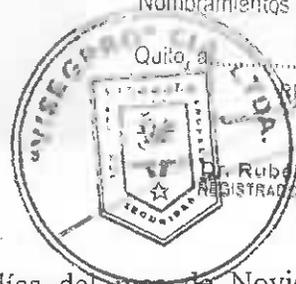
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

Al pie del presente se servirá Usted hacer constar la aceptación **15891** bajo el N° del Registro de

Atentamente,

Nombramientos Tomo N° **143**

Cristina Vanessa del Pozo Guevara
Secretaria Ad-Hoc



Quito, a **26 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Noviembre del 2012, Yo Mayor **OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO** con cédula de ciudadanía No. 0601817513; **ACEPTO** el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION "VISEGPRO" CIA. LTDA.** para el que he sido designado.

Mayor **OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO**
C.C. 0601817513

CIUDADANIA No 170489057-1
 TRESOLES CHILCA CESAR AGUSTIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1960
 OBS-1 0387 02228 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ESCRITORIA 113321822
 CENSO ROSA MARIA MALATAKI
 SECUNDARIA HIGIENAR SERV PASIVO
 JOSE RICARDO TRESOLES
 MARIA EDILA CHILCA
 17/11/2009
 17/11/2009
 REN 1856845




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

084
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

084 - 0044 **1704890371**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TRESOLES CHILCA CESAR AGUSTIN

PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTON
 QUITO

CIRCUNSCRIPCION
 CONOCOTO

ZONA
 0

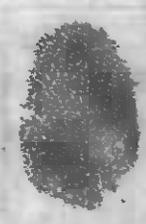


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA No 170453713-1
 MALATAKI FERNANDEZ ROSA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 29 AGOSTO 1957
 DTD- 0008 07216 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973




ESCRITORIA 114433442
 CENSO CESAR AGUSTIN TRESOLES CHILCA
 PRIMARIA GUBERNAR. DOMESTICOS
 ROSARIO MALATAKI
 ROSARIO FERNANDEZ
 16/06/2004
 16/06/2016
 REN 1140187
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

050
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050 - 0237 **1704537131**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MALATAKI FERNANDEZ ROSA MARIA

PROVINCIA
 PICHINCHA
 CANTON
 QUITO

CIRCUNSCRIPCION
 CONOCOTO

ZONA
 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0055 **0601817513**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLOR CASTELO OSCAR RODRIGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	EL CONDADO	1
QUITO	ZONA	1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA CUOTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE OTORGAN, CÉSAR AGUSTÍN TRÉBOLES CHULCA y ROSA MARÍA MALATAXI FERNÁNDEZ, A FAVOR DE ÓSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notario
Jaramillo Calero
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **“VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION VISEGPRO CIA. LTDA.”**, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de septiembre del 2003, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por CESAR AGUSTIN TREBOLES CHULCA Y ROSA MARIA MALATAXI FERNANDEZ a favor de OSCAR RODRIGO FLOR CASTELO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor José Luis Jaramillo Calero, Notario Septuagésimo Cuarto del cantón Quito, el 13 de junio del 2014.

Quito, a 18 de agosto de 2014



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO QUINTO SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 55200

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	825
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704890571	TREBOLES CHULCA CESAR AGUSTIN	Quito	CEDENTE	Casado
0601817513	FLOR CASTELO OSCAR RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION VISEGPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3543 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, TOMO 134.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL